



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 521 -2025-DIGA

Callao, 10 de noviembre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

**VISTO:**

El Expediente N°2119573 de doña **NELLY MIRANDA HERRERA**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Escuela de Posgrado, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos".

Que, con Informe N°277-2025-URH/UNAC de fecha 03.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que: "...corresponde **OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD** a la servidora perteneciente al D. Leg. 276 **MIRANDA HERRERA NELLY** asignada a la Escuela de Posgrado a partir del **31/07/25 al 01/08/25**, de acuerdo al documento descanso médico emitido por la Clínica Internacional suscrito por la Dra. Granados Velásquez Ana Cecilia y en aplicación del artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos aprobado con la Resolución Consejo Universitario N°261-2023-CU...".

Que, con Proveído N°1216-2025-OAJ-UNAC de fecha 03.11.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe con el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023.

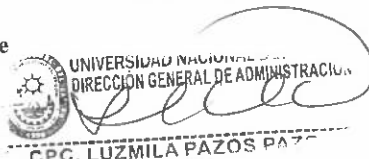
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°277-2025-URH/UNAC de fecha 03.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°1216-2025-OAJ-UNAC de fecha 03.11.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N°2557-2025-URH-DIGA/UNAC ingresado el 07.11.2025, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

**SE RESUELVE:**

**1. OTORGAR** a doña **NELLY MIRANDA HERRERA**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Escuela de Posgrado, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
DR. GRANADOS VELÁSQUEZ ANA CECILIA N° COLEG. 029300	DESCANSO MEDICO DE LA CLINICA INTERNACIONAL	DR. GRANADOS VELÁSQUEZ ANA CECILIA N° COLEG. 029300	31.07.2025	01.08.2025	02

Regístrese y comuníquese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPC. LUZMILA FAZOS PAREDES

LPP/mfb  
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO